

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de febrero del 2026, en el Estadio Despachos, el INFORME LEGAL N°D15-2026-MPC/OGAJ, de fecha 17 de febrero del 2026; el MEMORANDO N°447-2026-MPC/ALC, de fecha 12 de febrero del 2026; INFORME N°D58-2026-MPC/OGA, de fecha 12 de febrero del 2026; el INFORME N°D134-2026-MPC/OGPP, de fecha 04 de febrero del 2026 y el mediante OFICIO N°002005-2025-CG/GAD, Exp. N° 00016, de fecha 06 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto, en la Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias y en la Resolución de la Contraloría N° 237-2021-CG, que aprobó el Tarifario que estableció el monto de la retribución económica que debe transferirse a la Contraloría General de la República, entidad fiscalizadora superior para la contratación

y pago de la sociedad de auditoría que previo concurso público de méritos sea designada para realizar la Auditoria Financiera Gubernamental de los periodos solicitados;

Que, mediante OFICIO N°002005-2025-CG/GAD, Exp. N° 00016, de fecha 06 de enero del 2026, reitera requerimiento de transferencia de retribución económica, pago de derecho de designación y formato con información necesaria para designar una Sociedad de Auditoria que efectúe la Auditoria Financiera Gubernamental por los periodos 2025,2026 y 2027;

Que, mediante INFORME N°D134-2026-MPC/OGPP, de fecha 04 de febrero del 2026, emitido por el CPC William Calderón Segura, alcanza a la Oficina General de Administración la Certificación de crédito suplementario N°00115, por el importe de S/202,874.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), para designar Auditoria Financiera Gubernamental, por los periodos 2025, 2026 y la suma de s/14,376,00 para los derechos de designación de los periodos 2025, 2026 y 2027; y Constancia de Previsión Presupuestal N°0001-2026, por la suma de S/94,249.00 (Noventaicuatro Mil Doscientos Cuarenta Mil y Nueve con 00/100 Soles) para la retribución económica de los servicios de Auditoria Financiera Gubernamental ejercicio 2027, la misma que debe ser efectiva en el periodo correspondiente;

Que mediante INFORME N°D58-2026-MPC/OGA, de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Lic. Manuel Teodoro Berrios Fernández, Jefe de la Oficina General de Administración., solicita al señor alcalde emitir acto resolutivo aprobando la transferencia de recursos a la Contraloría General de la Republica para la selección de la Sociedad Auditoria que efectúe la Auditoria Financiera Gubernamental correspondiente a los periodos 2025, 2026 y 2027 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, según detalle que se adjunta;

CONCEPTO	MONTO POR CERTIFICAR	OBSERVACIÓN
100% de retribución económica incluido IGV para el periodo auditable 2026	S/ 94,240.00	Monto a certificar y transferir a favor de la UE 001-196 Contraloría General de la República
100% de retribución económica incluido IGV para el periodo auditable 2026	S/ 94,240.00	Monto a certificar y transferir a favor de la UE 001-196 Contraloría General de la República
100% de retribución económica incluido IGV para el periodo auditable 2027	S/ 94,240.00	Garantizar los recursos mediante Previsión Presupuestal, la misma que debe ser certificado hasta junio del 2027
100% derecho de designación por los periodos 2025, 2026 y 2027	S/14,376	Monto a certificar y transferir a favor de la UE 001-196 Contraloría General de la República

Que, mediante MEMORANDO N°447-2026-MPC/ALC, de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el señor Moisés Gonzáles Cruz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en donde solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir informe legal en atención al INFORME N°D58-2026-MPC/OGA (MA3:3000605-2026-002590);

Que mediante INFORME LEGAL N°D15-2026-MPC/OGAJ, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por el Abg. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que es PROCEDENTE que el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en ejercicio de la atribución otorgada por el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, evalúe la transferencia de recursos por S/ 209,510.00 a favor de la Contraloría General de la República es jurídicamente procedente con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, mismos que se acreditan mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°00115, de fecha 03 de febrero de 2026, así como la CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N° 0001-2026 por la suma de S/ 94, 249.00 (Noventaicuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) para la retribución económica de los servicios de Auditoría Financiera Gubernamental ejercicio 2027 requerido por OFICIO N°002005-2025- CG/GAD; con cargo a Recursos Determinados, genérica de gasto 2.3 mismo que deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo tal como se estipula en el art. 20 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, establece que: [...] o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO POR CERTIFICAR	OBSERVACIÓN
100% de retribución económica incluido IGV para el periodo auditable 2026	S/ 94,240.00	Monto a certificar y transferir a favor de la UE 001-196 Contraloría General de la República
100% de retribución económica incluido IGV para el periodo auditable 2026	S/ 94,240.00	Monto a certificar y transferir a favor de la UE 001-196 Contraloría General de la República
100% de retribución económica incluido IGV para el periodo auditable 2027	S/ 94,240.00	Garantizar los recursos mediante Previsión Presupuestal, la misma que debe ser certificado hasta junio del 2027
100% derecho de designación por los periodos 2025, 2026 y 2027	S/14,376.00	Monto a certificar y transferir a favor de la UE 001-196 Contraloría General de la República

Que, en ese sentido, en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 18 de febrero del 2026, el Pleno del Concejo después del debate y opiniones vertidas por UNANIMIDAD ACORDÓ: APROBAR LA

TRANSFERENCIA FINANCIERA DE RECURSOS A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA ENCARGADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL DE LOS PERÍODOS 2025, 2026 y 2027, según lo establecido en los informes correspondientes;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Tráferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica, pago de derecho de designación destinada a la contratación de una Sociedad Auditora encargada de efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2025, 2026 y 2027 del cual S/ 202, 874.00 (Doscientos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles)., será atendido con cargo al presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cutervo-Fuente de financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS.

CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR (S/)
Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2025 y 2026	S/ 188,498.00
Derecho de Designación por los periodos 2025, 2026 y 2027	S/ 14,376.00
	S/ 202, 874.00

Así como **APROBAR** la Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2027 a favor de la Contraloría General de la República, correspondiente a la retribución económica, destinada a la contratación de una Sociedad de Auditoria encargad ad efectuar la Auditoria Financiera Gubernamental del periodo 2027, por un total de S/ 94, 249.00 (Noventaicuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles).

CONCEPTO	MONTO A TRANSFERIR (S/)
Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2027	S/ 94, 249.00
	S/ 94, 249.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de la Oficina General de Administración, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la notificación del presente acuerdo a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA